

Fecha: Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

\$217.800 \$217.800 \$217.800

05/09/2024

Audiencia: Tirada: Difusión: Ocupación: 6.000 Sec 2.000 Fred 2.000 Ámil 100,00% Sec

Sección: Frecuencia: Ámbito: Sector: ECONOMIA
DIARIO
NACIONAL
ESPECIAL

Pág: 89

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.943 | Jueves 5 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2542081

EXTRACTO

MIGUEL CHACON ZEBALLOS, Abogado, Notario Público Interino de la 3ª Notaria de Rancagua, domicilio Calle Campos Nº 377, certifico por escritura pública hoy, ante mí, se redujo Junta Extraordinaria de Accionistas de COAGRA S.A. celebrada el 25 de julio de 2024, en la que se acordó modificar el artículo Sexto de los estatutos sociales, siendo reemplazado por el siguiente: "ARTICULO SEXTO: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por siete miembros elegidos por la Junta de Accionistas, los que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Su designación, reemplazo o revocación se regirán por las disposiciones de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis y su reglamento. En el desempeño de sus actividades, la administración de la Sociedad, a través de su Directorio, deberá considerar no sólo los intereses de sus accionistas, sino a los trabajadores, clientes y proveedores de la Sociedad y otras partes directas o indirectamente vinculadas a ella. Asimismo, deberá velar por los intereses de la comunidad donde opera y por la protección del medio ambiente local y global. El Directorio deberá dejar constancia en la memoria anual o en comunicaciones periódicas a los accionistas, según proceda, de las acciones tomadas al respecto. El cumplimiento de lo anterior sólo podrá exigirse por los accionistas de la Sociedad." Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Rancagua, 09 de Agosto de 2024.

